



Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Radicado: 086344089001-2023-00106-00.

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, remito a su Despacho proceso EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA promovido por COOPERATIVA MULTIACTIVA DE OPERACIONES Y SERVICIOS DE AVALES (ACTIVAL), a través de apoderada judicial doctora DANIELA SIERRA BULA, contra la señora SOCORRO EDITH ANDRADE DE CAHUANA, la cual se encuentra para su admisión. Sírvase resolver. Sabanagrande, abril 14 de 2023.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, Abril catorce (14) de dos mil veintitrés (2023).

Revisada la demanda, como quiera que reúne los requisitos legales, de conformidad con lo señalado en los artículos 422 y 430 del C.G.P y del artículo 709 del Código de Comercio, por lo que se

RESUELVE

1. Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVA SINGULAR MINIMA CUANTIA a favor de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE OPERACIONES Y SERVICIOS DE AVALES (ACTIVAL) y en contra de SOCORRO EDITH ANDRADE DE CAHUANA por la siguiente obligación contenida en Pagare No. 77595:

- La suma de VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M.L. (\$ 28.298.142.00), por concepto de capital insoluto.

- Por interés Corriente la suma de TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$ 3.136.377.00), Como intereses corrientes de financiación causados y dejados de cancelar, desde el día 25 de agosto de 2022, hasta el 15 de marzo de 2023.

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.

Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.

Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Sabanagrande-Atlántico. Colombia



Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

- Por los intereses moratorios a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera hasta el pago total de la obligación.
- 2º. Notifíquese personalmente a la parte demandada en la forma prevista en el artículo 8 Ley 2213 de 2022, 291, 292 y 301 del CGP.
- 3º. Téngase a la Doctora DANIELA SIERRA BULA, como apoderada de la demandante COOPERATIVA MULTIACTIVA DE OPERACIONES Y SERVICIOS DE AVALES (ACTIVAL), en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ISAAC NORIEGA HERNÁNDEZ
JUEZ

RAD.: 2023-00106